

Número 3136

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0087/89, promovido por Banco de Santander, contra José María Dávalos Pardo y Juan José Abellán Gómez, en reclamación de 458.012 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, que se notifique la existencia del procedimiento a los condminos doña Carmen Gómez Gómez y doña Josefa Abellán Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a doña Carmen Gómez Gómez y doña Josefa Abellán Gómez, en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a 9 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 3137

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0917/90, promovido por Banco de Santander S.A., contra Teresa Sandoval Fernández y Juan Soro Espinosa, en reclamación de 3.988.216 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar por medio de edictos a los demandados cuyo actual domicilio se desconoce, que se ha nombrado perito por la parte actora para valorar los bienes embargados a don Rosendo Gallego de la Fuente, quien tiene aceptado y jurado el cargo, lo que se hace saber al demandado a fin de que dentro del término de dos días designe otro por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de contrario.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Soro Espinosa y doña Teresa Sandoval Fernández, en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a 9 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 3140

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.201/91 promovido por Banco de Crédito Industrial, S.A. contra Recuperaciones Cartagena S.A. en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de junio próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.562.500.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de julio próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo, a la misma hora con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

Un trozo de tierra situado en el paraje de La Oya, de la diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, de cabida una hectárea, dieciocho áreas y noventa y tres centiáreas, equivalentes a una fanega, nueve celemines, una cuartilla, un estandal, tres metros y siete decímetros cuadrados, lindando al Norte, camino y tierra de Vicente Plazas; Sur, carretera de La Unión a Cartagena; Oeste, rambla y camino; y Este, tierra y casa de José Solano. Inscrita en el libro 12, sección 2, folio 47, finca 675, 12.

Dado en Murcia, a diez de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3139

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA  
SECCIÓN B****EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia. Sección B.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el número 470/88-B, instados por Caja de Ahorros de Murcia contra don Cristóbal Hernández Rodríguez y otros, sobre reclamación de 2.734.667 pesetas de principal más 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a los demandados don Cristóbal Hernández Rodríguez y doña María Dolores Vidal Hurtado, los cuales se encuentran en ignorado paradero, y ello para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, ello en legal forma, bajo los apercibimientos legales.

Al mismo tiempo se les hace saber que por providencia de esta fecha también se ha procedido al embargo de las fincas registrales números 8.287 del Registro de la Propiedad de Mula y números 3.221, 5.880 y 5.633 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición juego de copias de la demanda y documentos.

Dado en Murcia, a cinco de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.